

Puerto Varas, 10 de Marzo de 2017.

Carta N°375

Señor

Jack Nahmias Suárez

Jefe División de Ingeniería de Electricidad.

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Ref.: OFICIO ORD N°3250- ACC1466052 / DOC- 1285760

Señor Jack Nahmias Suárez.

Nos referimos a la instrucción de informar los procedimientos de pago de las diferentes etapas del proceso de conexión bajo la ley 20.571, como también el procedimiento que debe considerar el cliente interesado en conectar un EG que opte por aportar su propio medidor bidireccional.

Según lo presentado previamente y en respuesta a su solicitud, adjuntamos a la presente carta los antecedentes solicitados por vuestra parte.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted;



MANUEL SAAVEDRA BUSTOS
SUBGERENTE EXPLOTACIÓN
Cooperativa Regional Eléctrica Llanquihue Ltda.


Inc.: Lo indicado

c.c.: - Archivo

COOPERATIVA REGIONAL ELÉCTRICA LLANQUIHUE

1.- Procedimiento de pago para las diferentes etapas del Proceso de Conexión

COSTOS ASOCIADOS AL PROCESO DE CONEXIÓN - LEY 20.571		
ETAPAS DEL PROCESO		Costo C/IVA
I	Respuesta a Solicitud de Información	UF 0,7
II	Respuesta a Solicitud de Conexión	
2.1.	No requiere Cálculo de CIP	UF 0,7
2.2.	Sin Solicitud de Información Previa	UF 1,5
2.3.	Capacidad EG mayor a CIP o a capacidad empalme	UF 2,5
III	Cambio de Medidor	
3.1.	Medidor Bidireccional Monofásico BT	UF 1,2
3.2.	Medidor Bidireccional Trifásico BT sin indicación de demanda	UF 1,2
3.3.	Medidor Bidireccional Trifásico BT con indicación de demanda	UF 1,51
3.4.	Costos de reprogramación de medidor unidireccional a bidireccional	UF 0,4
IV	Supervisión de Puesta en Servicio	UF 4,0
V	Compra Medidor a Empresa Distribuidora (*)	
5.1.	Medidor Bidireccional Kamstrup 1F (+módulo y antena para telemedida)	UF 4,97
5.2.	Medidor Bidireccional Kamstrup 3F (+módulo y antena para telemedida)	UF 9,10

(*) En caso de que el cliente no desee realizar la compra de manera independiente.

Los pagos respectivos pueden ser realizados de manera presencial en nuestras sucursales de Atención al Cliente, vía depósito bancario o transferencia electrónica. Los comprobantes de pago deben ser cargados en la plataforma SEC habilitada para tales efectos y enviados simultáneamente al correo electrónico info@crell.cl.

DATOS DE CUENTA	
Banco	BCI
Nº Cuenta Corriente	60310472
Mail	info@crell.cl

De igual manera, el pago de las distintas etapas del proceso de conexión puede ser acordado con la empresa distribuidora, para que el monto a pagar sea descontado de la facturación mensual.

2.- Procedimiento para que el cliente interesado aporte su propio medidor bidireccional.

El cliente debe ingresar en las oficinas de Atención al Cliente, una carta en la cual manifieste que aportará su propio medidor. De igual manera, adjunta a la carta debe presentar fotografías del medidor seleccionado como también su respectivo Certificado de Pruebas.

El interesado debe velar que el medidor seleccionado se encuentre dentro del **Listado de Equipamiento Autorizado** por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (www.sec.cl).

El cliente debe entregar del medidor bidireccional al personal de la empresa distribuidora durante la visita al domicilio en la que se realizará la correspondiente supervisión de la Puesta en Servicio.